

CONSORCIO SAN FRANCISCO

-454-

Ventanilla, 04 Abril del 2016

Carta N° 063 - 2016/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG

Sres.
FONDEPES - DIGENIPAA
Atención: Ing. Jorge Alejandro Medina Rosell
Director DIGENIPAA-FONDEPES

FONDEPES RECEPCIÓN

Fecha: 04 ABR 2016

Por: *5:09* N° Registro: 1556

RECEPCIÓN DE LA OBRA CONFORMIDAD NI ACEPTACIÓN

Asunto:

Informe Mensual de Supervisión de Obra N°15 - Marzo 2016

Referencia:

- Obra "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla - Callao, Provincia Constitucional del Callao - Saldo de Obra"

Me dirijo a usted con la finalidad de remitir adjunto el Informe Mensual Supervisión N° 15 de la obra de la referencia correspondiente al mes de marzo del 2016. La obra tiene un avance real de 2.54%, que es menor que el 15.17% programado, es importante señalar que debido a presupuestos deductivos vinculantes y en otros casos a presupuestos de reducción de obra el monto final de obra se ha reducido al 93.61% del contractual. Al comparar el acumulado ejecutado 80.98% con el acumulado programado 93.61%, obtenemos 86.51%. Sin embargo es importante señalar que el contratista tiene tramitada una ampliación de plazo parcial N° 13, que en caso de no ser aprobada se le debe aplicar lo indicado en el art. N° 165 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado.

El resumen de la valorización del periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2016 es el siguiente:

**SUPERVISIÓN DE OBRA
 VALORIZACIÓN DE OBRA N° 15
 mar-16**

OBRA:	PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHÍA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA -			
EJECUTA:	CONSORCIO BAHIA BLANCA			
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO CONTRATADO:	11,567,285.50	9,771,976.80	Sim/BoV	SUPERVENIA: CONSORCIO SAN FRANCISCO
PLAZO EJC.:	340 DIAS CALENDARIO			SUPERVISOR: Ing. JESUS BOSTAMANTY GONZALEZ
UBICACIÓN:	CALLAO - VENTANILLA - BAHIA BLANCA			
ADELANTO OBJETO:	2,301,657.10	1,995,387.37	Sim/BoV	
ADOL. MATERIALES:	0.00	0.00	Sim/BoV	
INICIO DE OBRA:	23/01/2013			

Descripción	Monto Contratado	Valorización			Saldo por Valorizar
		Anterior	Actual	Acumulado	
A. VALORIZACIÓN CONTRACTUAL					
TOTAL (A1)	9,771,976.80	7,646,737.81	382,085.43	5,097,225.82	1,345,214.87
AVANCE REAL DE OBRA	9,771,976.80	7,646,737.81	247,585.62	7,897,323.03	1,340,218.87
ASPECT PROGRAMADO		76.44%	2.54%	80.98%	12.67%
		93.61%	0.00%	93.61%	
REAJUSTE:	0.00	375,401.14	15,499.80	390,732.14	
B. AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO OBJETO	1,995,387.37	1,327,546.35	49,537.83	1,377,084.17	173,123.90
DEL ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (B1)	1,995,387.37	1,327,546.35	49,537.83	1,377,084.17	173,123.90
VALORIZACIÓN NETA (B1 - B2)		5,997,792.20	213,157.50	6,710,989.70	
C. DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO OBJETO POR ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL (C1)		32,062.74	6,437.49	35,100.23	
		0.00	0.00	0.00	
		52,062.74	2,637.49	55,100.23	
D. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					
IMP. OBJETIVO (D1):		5,995,126.46	218,760.01	6,455,886.47	
BOV (D2) (80% D1):		1,102,123.33	32,856.88	1,135,080.21	
TOTAL (D3)		7,405,252.78	248,696.81	7,853,946.67	
E. MONTO A FACTURAR (N1)					
					248,696.81

FONDEPES
 DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA
 ARTESANAL ACUICOLA

05 ABR. 2016 9:16

RECIBIDO

N° Registro: _____ Hora: _____

Julio C. Bustamante Gonzales
 Ingeniero Civil - CIP 44001
 SUPERVISOR DE OBRA
 PPA: BAHIA BLANCA

Calle Bolívar 124 - Tiabaya - Arequipa
 *672140

Email: gonzalocaceresvaldivia@hotmail.com

Teléfonos: 054-959992969 - r.p.m.:

054-959774568

Email: gonzalocaceresvaldivia@hotmail.com

054-959774568



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

LICITACIÓN PÚBLICA N°008-
2014-FONDEPES

452

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



**Fondo Nacional
de Desarrollo Pesquero**

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION DE OBRA N° 15

OBRA:

**"PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHÍA BLANCA-DISTRITO DE
VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL
CALLAO- SALDO DE OBRA"**

PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO

2,016

**1. Datos generales de la Obra:**

1.1.- Obra : "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra"

1.2.- Ubicación

Localidad : Bahía Blanca
 Distrito : Ventanilla
 Provincia : Callao
 Región : Callao.

1.3.- Entidad Contratante: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES

1.4.- Proceso de Selección Obra : L. P. N° 008-2014 - FONDEPES

- * Modalidad : Por Contrata
- * Sistema de Contratación : A Precios Unitarios
- * Empresa ejecutora : CONSORCIO BAHIA BLANCA
 - Chavín de Huantar E.I.R.L.
 - Ibérico Ingeniería y Construcciones S.A.
 - Corporación ARIS SAC.
 - Corporación R&E SAC

1.4.- Costos y plazo de Ejecución

- * Monto Referencial : S/. 12'785,872.77
- * Monto de Contrato : S/. 11'507,285.50
- * Plazo Ejecución : Doscientos cuarenta días calendario
- * Factor de Relación : 0.90

1.5.- Contrato de Ejecución de Obra

Fecha de Adjudicación : 19 diciembre del 2014
 Fecha Firma de Contrato : 07 de enero del 2015
 Fecha de Entrega Terreno : 15 de enero del 2015
 Fecha de Inicio (contractual) : 23 enero del 2015.


 Julio C. Bustamante Gonzales
 Ingeniero Civil - CIP 44001
 SUPERVISOR DE OBRA
 P.P.A. BAHÍA BLANCA



450

- Fecha Término Inicial : 19 de setiembre del 2015
- Ampliación de plazo N° 01 : 19 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 052-2015-FONDEPES/SG)
- Ampliación de plazo N° 02 : 44 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 115-2015-FONDEPES/SG)
- Ampliación de plazo N° 03 : Denegada (Resolución de Secretaría General N° 134-2015 -FONDEPES/SG del 10/09/2015)
- Ampliación de plazo N° 04 : 24 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 152-2015-FONDEPES/SG)
- Ampliación de plazo N° 05 : 04 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 180-2015-FONDEPES/SG)
- Ampliación de plazo N° 06 : Denegada (Resolución de Secretaría General N° 205-2015-FONDEPES/SG del 23/12/2015)
- Ampliación de plazo N° 07 : 08 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 208-2015- FONDEPES/SG del 24/12/2015)
- Ampliación de plazo N° 08 : 32 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 002-2016-FONDEPES/SG del 11/01/2016)
- Ampliación de plazo parcial N° 09 : 15 días calendario
12 de febrero del 2016 (Resolución de Secretaría General N° 018-2016-FONDEPES/SG del 12/02/2016)
- Ampliación de plazo parcial N° 10 : 15 días calendario
27 de febrero del 2016 (Resolución de Secretaría General N° 029-2016-FONDEPES/SG del 26/02/2016)
- Ampliación de plazo parcial N° 11 : 12 días calendario
10 de marzo del 2016 (Resolución de Secretaría General N° 032-2016-



Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



FONDEPES/SG del 10/03/2016)



Ampliación de plazo parcial N° 12 : 12 días calendario

22 de marzo del 2016 (Resolución de

Secretaría General N° 039-2016-

FONDEPES/SG del 22/03/2016)

Fecha de Término Ampliada : 22 de marzo del 2016

Forma de Pago : Valorizaciones Mensuales

Plantel Técnico:

- Gerente De Proyecto: Ing. Julio Cesar Incio Carrillo CIP N° 61606
- Ing. Residente de Obra: Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones CIP N° 66335
- Administrador de Obra: Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez CIP N°127273
- Asistente de Residente: Ing. Félix Julio Chinchay Alvarado CIP N° 54003
- Esp. en estructuras: Ing. Romer Iván Lovón Dávila CIP N° 80180
- Esp. Mecánica de suelos: Ing. Fidel Ramírez Aguilar CIP N° 7066
- Esp. Seguridad de Obra: Ing. Víctor Hugo Lliuya Espinoza CIP N° 104511

1.6.- Proceso de Selección Supervisión: CP 08-2014-FONDEPES

- Modalidad : Por Contrata
- Monto Referencial : S/. 467,763.10
- Monto Contratado : S/. 420,986.79
- Sistema de Contratación : A Suma Alzada
- Empresa ejecutora : CONSORCIO SAN FRANCISCO
 - Ing. Limberg Luque Ortiz
 - Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia
- Representante Legal : Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia
- Gerente de Supervisión : Ing. Manuel Begazo Guzmán
- Jefe de Supervisión : Ing. Julio Bustamante Gonzales
- Asistente de Supervisión : Bach. Ing. Gabriela Bustamante Pérez
- Ing. de Seguridad : Ing. Fredy Ángeles Gonzales



Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



448

1.7.- AdelantosAL CONTRATISTA DE LA OBRA:

* Directo : 2'301,457.10

* Materiales : No solicitado

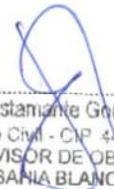
AL CONSULTOR DE LA SUPERVISION:

* Directo : No solicitado.

1.8.- Responsables de la Obra:

* Residente : Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones CIP N° 66335

* Supervisor : Ing. Julio César Bustamante Gonzales CIP N° 44001

2. Partidas supervisadas durante el período:**De Las Partidas Programadas y ejecutadas del contrato principal**

 Julio C. Bustamante Gonzales
 Ingeniero Civil - CIP 44001
 SUPERVISOR DE OBRA
 P.P.A. BARRA BLANCA
- Formula 01: Estructuras en Mar

Partida	Descripción	Und	Metrado	VALORIZACION ACTUAL		
				Metrado	Parcial (S/.)	%
	SUB-PRESUPUESTO 01					
01.01	OBRAS PRELIMINARES					
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIAS	glb	0.25	0.00	0.00	0.00%
01.01.02	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	dia	92.00	0.00	0.00	0.00%
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	0.50	0.00	0.00	0.00%
01.01.04	AGUA PARA LA OBRA	mes	1.50	0.00	0.00	0.00%
01.01.05	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	2.00	0.00	0.00	0.00%
01.01.06	PRUEBA DE CARGA	und	2.00	0.00	0.00	0.00%
01.01.07	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	10,000.00	0.00	0.00	0.00%
01.02	LOSA DE APROXIMACION L=33.40 M					
01.'02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
01.'02.01.01	RELLENO COMPACTADO C/MAT. DE PRESTAMO	m3	47.63	0.00	0.00	0.00%
01.'02.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					
01.'02.02.01	ZAPATAS					
01.02.02.01.01	CONCRETO FC = 100 KG/CM2 + 30%P.G., PARA CIMIENTO FALSA ZAPATA.	kg	7.94	0.00	0.00	0.00%
01.02.02.01.02	CONCRETO EN ZAPATAS F'c = 280 KG/CM2	und	27.78	0.00	0.00	0.00%
01.02.02.01.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	und	54.39	0.00	0.00	0.00%



09.03.01	REHABILITACION DE ELEMENTOS VACIADAS DE CONCRETO					
09.03.01.01	TRANSPORTE DE PILOTE	Und.	42.00	0.00	0.00	0.0%
09.03.01.02	TRANSPORTE DE VIGAS TRANSVERSALES	Und.	17.00	0.00	0.00	0.0%
09.03.01.03	TRANSPORTE DE LOSAS PREFABRICADAS	Und.	27.00	0.00	0.00	0.0%
09.03.01.04	EXCAVACIONES	m3	160.00	0.00	0.00	0.0%
09.03.01.05	LIMPIEZA DE ELEMENTOS DE CONCRETO EXISTENTE	glb	144.00	0.00	0.00	0.0%
09.03.02	TRATAMIENTO DE ACEROS ESTRUCTURALES					
09.03.02.01	LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA PARA ACERO DE REFUERZO	ton	17.00	0.00	0.00	0.0%
09.04	PARTIDAS EN ESTRUCTURAS EN MAR					
09.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS - LOSA DE APROXIMACION					
09.04.01.01	EXCAVACIÓN PARA CIMIENTOS Y ZAPATAS	m3	119.07	0.00	0.00	0.0%
09.04.01.02	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	100.42	0.00	0.00	0.0%
09.05	EDIFICACIONES					
09.05.01	TRABAJOS EN PISOS					
09.05.01.01	PICADO DE PISOS	m2	1,151.19	0.00	0.00	0.0%
09.05.01.02	PEGAMENTO EPOXICO PARA CONCRETOS	m2	1,151.19	0.00	0.00	0.0%
09.05.01.03	PISO DE CEMENTO PULIDO	m2	1,151.19	0.00	0.00	0.0%
09.05.02	JUNTAS					
09.05.02.01	JUNTAS DE CONTRACCION E=1/2" CON SELLO ELASTOMERICO	m	150.00	0.00	0.00	0.0%
09.06	PARTIDAS EN VIA DE ACCESO					
09.06.01	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE	m2	21,256.00	0.00	0.00	0.0%
09.06.02	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE BASE E=0.15M	m2	14,564.00	0.00	0.00	0.0%

3. Estado Situacional de la Obra

Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA

- El suscrito se hace cargo de la Supervisión de la obra, luego de que el CONSORCIO SAN FRANCISCO, resultará ganador del proceso Concurso Público 08-2014-FONDEPES, para la Contratación de la Consultoría para el servicio de Supervisión de la Obra : Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra. En la actualidad la obra se encuentra en plazo de ejecución vencido ya que Ampliación de plazo parcial N° 10 por 15 días calendario amplía el plazo de ejecución hasta el 27 de febrero del 2016 (Resolución de Secretaría General N° 029-2016-FONDEPES/SG del 26/02/2016); sin embargo tiene en trámite una ampliación de plazo parcial N° 11 por 15 días calendario como consecuencia de la carta N° 0065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA cuyo asunto indica "Plazo de incorporación de continuidad de inversión para el proyecto: Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla, Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra"; debido a que la prestación adicional N° 06, solicitada mediante carta N° 144-2016-



CBB/CO se llevará a cabo una vez, se cuente con la incorporación de la continuidad del proyecto de inversión para el proyecto anteriormente mencionado.

- Con fecha 04 de agosto del 2015 la entidad hace llegar carta N° 179-2015-FONDEPES/SG a la supervisión en la que: 1.- Solicita pronunciamiento sobre la procedencia del expediente técnico de la prestación adicional N° 03 de obra por mayores metrados y deductivo vinculante N° 02 por parte de la supervisión (Cambio de carpeta asfáltica); y 2.- Solicita pronunciamiento sobre la procedencia del expediente técnico de la prestación adicional N° 04 de obra por mayores metrados y deductivo vinculante N° 03 por parte de la supervisión (Cambio de sistema de cimentación de losa de aproximación).
- Con fecha 12 de agosto del 2015 y mediante cartas N° 128-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG y N° 129-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, la supervisión hace entrega de los pronunciamientos sobre la procedencia de los expedientes técnicos indicado en el presente ítem, a la fecha 31-08-2015 no tenemos respuesta de la Entidad.
- Con fecha 10 de agosto del 2015 y mediante carta N° 188-2015-FONDEPES/J la entidad aprueba mediante Resolución Jefatural N° 210-2015-FONDEPES/J el expediente técnico de prestación adicional N° 02, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 736, 253.61 y con plazo de ejecución de 33 días calendario; sin embargo esta no autoriza a la de ejecución de partidas por no contar la autorización para la ejecución del Adicional de obra N° 02 por partidas nuevas ya que se está a la espera de la certificación de crédito presupuestario; a la fecha 31-08-2015 no se autoriza dicha ejecución.
- Con fecha 20 de agosto del 2015 y mediante carta N° 204-2015-FONDEPES/SG la entidad comunica a la supervisión la autorización para Reducción de Obra N° 01 al contrato N° 001-2015-FONDEPES/OGA (Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J); por un monto de S/. 351,625.34 y el cual representa una incidencia de -3.06% respecto del monto contractual original (Fórmula 07: Red de Media Tensión). Con fecha 20 de agosto del 2015 y mediante carta N° 139-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG la supervisión notifica al contratista la Reducción de Obra al contrato N° 001-2015-FONDEPES/OGA.


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIR 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



438

- Con fecha 25 de agosto del 2015 y mediante carta N° 76-2015-CBB/CO el contratista comunica a la supervisión las siguientes observaciones a la Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J:
 - 1.- Defectuosa notificación de la resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J
 - 2.- Monto aprobado en la carta N° 203-2015-FONDEPES/SG que contiene la Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J), no corresponde al contrato de obra N° 001-2015-FONDEPES/OGA.
 - En su parte resolutive indica que: solicita a FONDEPES rectifique el monto autorizado correspondiente a la reducción de obra N° 01 por no corresponder.... .
 - En caso so se tome en consideración nuestras observaciones y solicitudes, nos veremos a someter a controversia dentro los plazos establecidos su carta N° 204-2015-FONDEPES/SG que contiene Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J, por no cumplir con las normas y leyes materia de la contratación estatal
- -Mediante carta N° 215-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, de fecha de cargo de mesa de partes de FONDEPES 27/11/2015 y hora de recepción 9.15 am, la supervisión luego de revisar da conformidad al cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo parcial N° 05 por cuatro días calendario.
- - Mediante carta N° 892-2015-FONDEPES/DIGENIPAA se aprueba el calendario acelerado de avance de obra actualizado y la programación GANTT Y PERT-CPM por demoras injustificadas en la ejecución de obra y se notifica al contratista el día 27 de noviembre del 2015 y hora de recepción 4.59 pm.
- Con fecha 14 de diciembre y mediante asiento N° 630 el contratista indica que con carta N° 952-2015-FONDEPES/DIGENIPAA, le ha sido notificada la "Aprobación del cronograma de obra actualizado N° 05 por 04 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 180-2015-FONDEPES/SG); mediante la cual se amplía plazo hasta el 19/12/2015.
- Con fecha 23/12 del 2015 y mediante carta N° 967-2015-FONDEPES/DIGENIPAA; la Entidad hace llegar Expediente Técnico de la prestación adicional N° 04 de obra por mayores metrados y partidas nuevas, deductivo vinculante N° 03 para pronunciamiento sobre la procedencia del mismo por parte de la supervisión.
- Con fecha 23/12 del 2015 y mediante asiento N° 647 del cuaderno de obra la supervisión con carta N° 255-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, y en concordancia con lo indicado por el artículo N° 207 de la Ley de Contrataciones y después de revisar los metrados de la prestación adicional N°04 de obra por mayores



metrados y partidas nuevas, deductivo vinculante N° 03 de la obra de la referencia; se pronuncia favorablemente sobre la procedencia del Expediente Técnico de la prestación adicional N° 04 de obra por mayores metrados y partidas nuevas, deductivo vinculante N° 03.

Dejamos constancia que los precios unitarios de la prestación adicional N° 04 de obra por mayores metrados son contractuales y por partidas nuevas fueron pactados entre la Entidad y el Contratista.

- Con fecha 24/12 del 2015 y mediante carta N° 323-2015 –FONDEPES/SG la Entidad contratante comunica al contratista de la obra la aprobación de la ampliación de plazo N° 07 según Resolución de Secretaría General N° 208-2015-FONDEPES/SG por 08 días teniendo como fecha de término del plazo contractual vigente el día 27 de Diciembre del 2015.
- Con fecha 24/12 del 2015 y mediante carta N° 376-2015 –FONDEPES/SG la Entidad contratante comunica al contratista de la obra la aprobación de prestación de adicional N°04 según Resolución N° 368-2015-FONDEPES/J.
- Con fecha 24/12 del 2015 y mediante asiento cuaderno de obra N° 649 de la supervisión recepciona copia de carta N° 376-2015-FONDEPES/SG, cuyo asunto es la aprobación de la prestación adicional N° 04 y en la que se adjunta (según referencia) Resolución Jefatural N° 368-2015-FONDEPES/J. Se solicita al contratista alcanzar copia de la Resolución Jefatural N° 368-2015-FONDEPES/J. El contratista deberá presentar su expediente de ampliación de plazo N° 08 dentro de los plazos que otorga la Ley.
- Con fecha 26/12 del 2015 en el asiento N° 651 del cuaderno de obra el supervisor de obra comunica lo siguiente, con fecha 24/12/2015 se aprueba la resolución Jefatural N° 376-2015-FONDEPES y que en su parte resolutive indica:

Artículo 1.- Aprobar el expediente técnico de la prestación adicional N° 04 por el monto de S/. 301,610.89 (trescientos un mil seiscientos diez con 69/100 soles) incluido IGV, y su deductivo vinculante N° 04 por menos S/. 33,518.21 (treinta y tres mil quinientos dieciocho con 21/100 soles), correspondiente al PIP denominado "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", cuyo cálculo asciende a S/.268,092.48 (doscientos sesenta y ocho mil noventa y dos con 48/100 nuevos soles), con una incidencia parcial de 2.33%, y una incidencia acumulada de 6.18% del monto del contrato original, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el informe N° 102-2015-FONDEPES/DIGENIPAA/ASP y el



informe N° 977-2015-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar la ejecución de la prestación adicional de obra N° 04, aprobada en el artículo 1 de la presente resolución, debiendo el contratista, Consorcio Bahía Blanca, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para pagos que correspondan a la prestación adicional de obra, de conformidad con el artículo N° 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2088-EF.

Artículo 3.- Aprobar la reducción de obra N° 03 del contrato N° 001-2015-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", por el monto de S/. 34,654.19 (treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro con 19/100 soles), cuya incidencia parcial es de 0.30%, y con una incidencia acumulada de 5.01% del monto del contrato original, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el informe N° 102-2015-FONDEPES/DIGENIPAA/ASP y el informe N° 977-2015-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución y sus anexos al contratista, Consorcio Bahía Blanca, y al supervisor, Consorcio San Francisco; asimismo, y remitir copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para que, en coordinación, elaboren la adenda correspondiente.

Artículo 5.- Disponer que con la notificación de la presente resolución y sus anexos al contratista, Consorcio Bahía Blanca, se le haga entrega del expediente técnico, aprobado por el artículo 1 de la presente resolución, de conformidad con el artículo N° 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2088-EF.

- Con fecha 26/12/15 y mediante asiento N° 651 del cuaderno de obra la supervisión recepciona carta N° 139-2015-CBB/CO donde solicita ampliación de plazo N° 08 para la ejecución del adicional N° 04 por mayores metrados y partidas nuevas de la presente obra la cual será evaluada y tramitada dentro de los plazos que otorga la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con fecha 27/12/2015 y mediante asiento de cuaderno de obra N° 653 la supervisión recepciona carta N° 140-2015-CBB/CO en contratista entrega calendario de avance de obra actualizado y programación Gantt-Perf CPM de la ampliación de plazo N° 07.

Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



405

- Con fecha 29/12/2015 y mediante asiento N° 656 de la supervisión y con carta N° 256-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, se notifica al contratista la resolución de secretaria general N° 205-2015-FONDEPES/SG en la que se resuelve denegar la ampliación de plazo N° 06, por 33 días calendarios.

En el mismo asiento mediante carta N° 257-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se notifica al contratista la Resolución Jefatural N° 365-2015-FONDEPES/J en la que se resuelve:

Artículo 1.- Declarar la nulidad de oficio del monto correspondiente a la reducción de obra N° 01 autorizada en el artículo 1 con Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J ascendente a S/. 351 625.34 (trescientos cincuenta y un mil seiscientos veinticinco con 34/100) así como su representación porcentual acumulada a -3.06% del monto del contrato.

Artículo 2.- Considerar para todo efecto como el monto la reducción del contrato de obra N° 01, autorizada en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J a la suma de S/. 303 718.81 (trescientos tres mil setecientos dieciocho con 81/100), equivalente al 2.64% acumulado del monto del contrato; conforme a lo indicado por la DIGENIPAA en los informes N° 022 y 056 - 2015-FONDEPES/DIGENIPAA/ASP.

- Con fecha 30/12/2015 y mediante asiento N° 659 la supervisión mediante carta N° 258-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, la supervisión alcanza a la entidad informe de ampliación N° 08 y que fue solicitada mediante N° 139-2015-CBB/CO de fecha 26/12/2015 motivada por aprobación de adicional N° 04 por partidas nuevas y mayores metrados.

Mediante carta N° 259-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se alcanza a la entidad la aprobación de calendario de obra actualizado por ampliación de plazo N° 07 por 8 días calendarios (Resolución de secretaria general N° 208-2015-FONDEPES/SG) para su aprobación correspondiente.

- Con fecha 13/01/2016 mediante asiento del cuaderno de obra N° 682 la supervisión recepciona carta N° 05-2016-FONDEPES/SG que contiene la resolución de secretaria general N° 002-2016-FONDEPES/SG y que en su parte resolutive indica:

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de plazo N° 08 del contrato N° 001-2015-FONDEPES/OGA, por 32 días calendarios, en consecuencia establecer como nueva fecha de término de obra "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", el 28 de enero del 2016 con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer que el consorcio Bahía Blanca deberá ampliar el plazo de las garantías y presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM conforme a lo previsto en el artículo 158 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al consorcio Bahía Blanca y al consorcio San Francisco.

- Con fecha 20/01/2016 mediante asiento del cuaderno de obra N° 695, la supervisión recepciona carta N° 144-2016-CBB/CO el contratista entrega a la supervisión la relación de partidas nuevas y mayores metrados, en consecuencia se comunica a la entidad la necesidad de la elaboración de un expediente de adicional N° 06.
 - Con fecha 22/01/2016 mediante asiento del cuaderno de obra N° 698 la supervisión mediante carta N° 011-2016 comunica a la entidad la necesidad de elaboración de adicional N° 06.
 - Con fecha 28/01/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 710 la supervisión da cuenta que mediante mail la coordinadora de obra Ing. Amparo Serna comunica a la supervisión carta N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA dirigida al representante legal del Consorcio Bahía Blanca, cuyo asunto indica "Plazo de incorporación de continuidad de inversión para el proyecto "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", en el contenido de la misma que la aprobación de la prestación adicional N° 05, solicitada mediante carta N° 144-2016-CBB/CO se llevara a cabo una vez, se cuente con la incorporación de la continuidad de la inversión para el proyecto "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", por lo tanto se considera un plazo parcial de 15 días calendario, el cual deberá formular de acuerdo al artículo N° 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- Se recepciona carta N° 146-2015-CBB/CO del Consorcio Bahía Blanca mediante el cual hace entrega del expediente y solicitud de ampliación de plazo N° 09 a la supervisión quien resolverá la misma dentro del plazo que le otorga la Ley de contrataciones del Estado. Dicha solicitud parcial es por 15 días calendario en concordancia con lo indicado en carta N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA.
- Con fecha 31/01/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 716 la supervisión señala que a la fecha la Entidad no nos comunica si ya cuenta con la incorporación de la continuidad de la inversión para el presente proyecto "Puerto Pesquero Artesanal Bahía

.....
Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil, CIP 14001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA

CONSORCIO SAN FRANCISCO

Ing. Julio Bustamante Gonzales



43

Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra”.

- Con fecha 01/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 718 el residente señala que a la fecha la Entidad aún no comunica a nuestra representada, sobre la certificación presupuestal para la ejecución de los adicionales por partidas nuevas y mayores metrados. Las mismas que son indispensables para el cumplimiento de las metas del contrato, por la causal aún no concluye por lo que será motivo de ampliación de plazo y esta viene afectando la ruta crítica del cronograma vigente.
- Con fecha 09/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 730 el residente señala que persiste por parte de la Entidad lo indicado en el asiento N° 718, C.O. 17, folio 44, y que a la fecha la Entidad aún no comunica a nuestra representada, sobre la certificación presupuestal para la ejecución de los adicionales por partidas nuevas y mayores metrados. Las mismas que son indispensables para el cumplimiento de las metas del contrato, por la causal aún no concluye por lo que será motivo de ampliación de plazo y esta viene afectando la ruta crítica del cronograma vigente.
- Con fecha 09/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 731 la supervisión señala que aún no ha sido notificado por parte de la Entidad acerca del plazo de incorporación de continuidad de la inversión para el presente proyecto.
- Con fecha 10/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 733 el residente señala que hasta la fecha la Entidad no comunica a nuestra representada, sobre la certificación presupuestal para la ejecución de los adicionales por partidas nuevas y mayores metrados. Las mismas que son indispensables para el cumplimiento de las metas del contrato, por la causal aún no concluye por lo que será motivo de ampliación de plazo y esta viene afectando la ruta crítica del cronograma vigente.
- Con fecha 11/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 734 el residente señala que hasta la fecha la Entidad no comunica a nuestra representada, sobre la certificación presupuestal para la ejecución de los adicionales por partidas nuevas y mayores metrados. Las mismas que son indispensables para el cumplimiento de las metas del contrato, por la causal aún no concluye por lo que será motivo de ampliación de plazo y esta viene afectando la ruta crítica del cronograma vigente.
- Con fecha 12/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 736 el residente señala que ha recepcionado carta N° 050-2016-FONDEPES/SG donde se hace entrega de la Resolución de Secretaría General N° 018-FONDEPES/SG en la cual se aprueba la ampliación de plazo N° 09 por 15 días calendario.



- Con fecha 12/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 737 el supervisor señala que ha recepcionado carta N° 050-2016-FONDEPES/SG donde se hace entrega de la Resolución de Secretaría General N° 018-FONDEPES/SG en la cual se aprueba la ampliación de plazo N° 09 por 15 días calendario quedando diferida la fecha de culminación de la obra para el 12/02/2016. El mismo día se recepciona del contratista carta N° 017-CBB/CO mediante la cual hace entrega de expediente de ampliación de plazo N° 10, el cual será remitido a la Entidad en los plazos que otorga el RLCE.
- Con fecha 12/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 743 el supervisor hace entrega a la Entidad de informe de ampliación de plazo N° 10 de la supervisión.
- Con fecha 19/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 746 la supervisión indica al contratista que la entidad a la fecha no nos hace llegar comunicación acerca de la incorporación de la inversión del proyecto.
- Con fecha 22/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 750 la supervisión recepciona carta N° 19-2016-CBB/CO en la que se adjunta el calendario de avance de obra y programación Gannt – Pert CPM actualizado de la ampliación de plazo N° 09, la cual será tramitada dentro del plazo que otorga el RLCE.
- Con fecha 23/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 752 la supervisión la supervisión tramita ante la Entidad la carta N° 036-2016/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, donde se solicita información acerca de la comunicación de la entidad para la incorporación de la inversión para continuidad del proyecto. Asimismo mediante carta N° 035-2016/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, la supervisión hace entrega a la entidad del pronunciamiento sobre la procedencia el expediente técnico de la prestación adicional N° 06 por mayores metrados y partidas nuevas, deductivo vinculante N° 05 y reducción de obra N° 4.
- Con fecha 24/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 753, el residente en forma reiterativa indica que la Entidad aún no comunica al consorcio Bahía Blanca sobre la certificación presupuestal para la ejecución de los adicionales por partidas nuevas y mayores metrados; los mismos que son indispensables para el cumplimiento de las metas del contrato por lo que aún no concluye por lo que será motivo de ampliación de plazo y esta viene afectando la ruta crítica del cronograma vigente.
- Con fecha 25/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 755 la supervisión tramita ante la Entidad la carta N° 038-2016/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, donde se aprueba del cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo N° 09 por 15 días calendario.

Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



Monto a pagar al Contratista	:	S/.	210,760.01
I.G.V	:	S/.	37,936.80
Total a pagar al Contratista	:	S/.	248,696.81
Valorizaciones pagadas	:	Val 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11,12, 13, y 14	

4. Trabajos de Supervisión

Control de mano de obra

La supervisión realizó un control de la mano de obra, de manera especial a la mano de obra calificada. En cuanto a la supervisión de la seguridad y salud ocupacional: se ha dispuesto que los trabajadores cuenten con implementos de seguridad, como uniformes, botas, cascos, lentes y guantes, la supervisión da una charla a los trabajadores sobre seguridad en obra, asimismo se ha solicitado a la residencia programar charlas de la misma índole cada semana, las cuales vienen siendo impartidas al personal de la obra. Todo el personal que labora en obra cuenta con el SCTR salud y vida.

Control de Equipo y Maquinaria

Se ha supervisado el equipo utilizado a la fecha: excavadora oruga, cargador frontal, grúa tipo castillo, martillo neumático, minicargador, rotomartillos, mezcladoras de concreto, vibradoras, grupo electrógeno, camionetas, tren completo de asfalto (tanque imprimador, esparcidora, rodillo liso, rodillo neumático, barredora, compresora, volquetes y otros accesorios) exigiendo que sea mínimamente de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico.

Control de materiales

La supervisión de materiales se realiza exigiendo al contratista que estos sean de primera calidad, y de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico.


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



Control de calidad de procesos constructivos

La supervisión y control realizado a los procesos constructivos se ha realizado en la ejecución de cada una de las partidas indicadas en el expediente técnico, las observaciones, indicaciones y autorizaciones se dieron por medio de los asientos el cuaderno de obra.

Control de calidad

La supervisión viene exigiendo al contratista la implementación de protocolos para la liberación de las diferentes etapas de los procesos constructivos, asimismo verifica los trazos, nivelaciones alineamientos mediante equipos topográficos.

- En cuanto al control de probetas de concreto la supervisión viene muestreando por su parte los diferentes elementos de concreto y utilizando el laboratorio de la UNI, , el contratista viene utilizando el laboratorio de la UNI, con resultados a la fecha aceptables.

Las observaciones puntuales se han señalado en el cuaderno de obra.

Incidencias en la ejecución de la obra

- Con fecha 01/03/2016 en el asiento 763 de la supervisión, se verifica que las planchas de anclajes colocadas en sardineles trapezoidales, en algunos casos el concreto no ha llegado a la parte baja de la plancha de anclaje por lo que el contratista procederá a indicar el proceso de relleno de dichas zonas, mientras tanto queda observado y no se autoriza la instalación de las barandas metálicas.
- Con fecha 01/03/2016 en el asiento 763 de la supervisión, llega a obra la cantidad de 22 tableros eléctricos, los cuales no cuentan con guía de remisión del fabricante, sino una guía de remisión de Chavín de Huántar EIRL, no se acompaña ninguna documentación técnica que se señala en el expediente y que fue solicitada por la supervisión, por lo que no se da conformidad ni se autoriza la instalación de los mismos.


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



- Con fecha 02/03/2016 en el asiento 766 de la supervisión, se recepciona por parte del contratista, certificados de operatividad emitidos por la empresa SEDAFO S.R.C.T.A., quien indica que de acuerdo a visita realizada a obra se realizó las mediciones correspondientes, la supervisión indica que dichas mediciones no se realizaron en obra, por otro lado el certificado de operatividad presentado no reemplaza al protocolo de prueba de fábrica, por lo que los tableros eléctricos no son conformes hasta que no se presente la documentación que indica el expediente técnico, no se autoriza su colocación, instalación, por lo que tampoco se valorizará.
- Con fecha 02/03/2016 en el asiento 766 de la supervisión, se recibe la visita de la coordinadora de obra Ing. Amparo Serna, quien procede a verificar los avances de obra a la fecha.
- Con fecha 03/03/2016 en el asiento 767 de la supervisión, el contratista sin comunicación ni autorización de la supervisión ha procedido a retirar 44 vigas "H" de 15 m. y 10 vigas "H" de 12 m. y sin destino conocido, con el fin de colocar las defensas tipo D en taller ya que dadas las condiciones de energía eléctrica y herramientas es conveniente llevarlas al taller; esto bajo responsabilidad absoluta del contratista, en caso de sufrir daño por transporte o colocación deberá ser reparado bajo las indicaciones de los técnicos de JET.
- Con fecha 04/03/2016 en el asiento 770 de la supervisión, la supervisión indica que con fecha 03/03/2016 la coordinadora de obra hace llegar mediante carta N° 117-2015-FONDEPES donde se aprueba el *cronograma de obra actualizado* por ampliación de plazo N° 09 por 15 días calendarios.
- Con fecha 07/03/2016 en el asiento 774 de la supervisión, mediante carta N° 027-2016-CBB/CO del contratista hace entrega de calendario de obra actualizado y programación de obra Gantt, PERT-CPM actualizado de la ampliación N° 10.
- Con fecha 09/03/2016 en el asiento 778 de la supervisión, mediante carta N° 51-2016/LP N°008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, se indica al contratista que trabajadores de la empresa COSAPI han procedido a cortar y demoler un área de 3.00 x 4.20 m de la vía de acceso a la altura de la progresiva 0+940, por lo que la supervisión exige al contratista indicar si ha sido un trabajo autorizado o no por



427

parte del consorcio Bahía Blanca, asimismo se indica al contratista hacer una constatación policial o en todo caso asegurar que la reparación del área de asfalto demolido sea en las mismas condiciones de ejecución (asfalto en caliente 3") y pintado del mismo, se recuerda que este sub presupuesto sigue bajo responsabilidad del contratista.

- Con fecha 09/03/2016 en el asiento 778 de la supervisión, se recibe la visita de la Secretaría General de FONDEPES Lucy Vásquez acompañada de funcionarios y empleados de FONDEPES, quien procede a realizar verificación de las condiciones contractuales (personal, equipo y mobiliario) de la supervisión, constata que el cuaderno de obra se encuentre al día y luego procede a realizar una vista al P.P.A. Bahía Blanca constatando su avance a la fecha.
- Con fecha 10/03/2016 en el asiento 779 de la supervisión, se verifica que en horas de la tarde el contratista COSAPI de la obra de agua y desagüe procede a realizar la reposición de asfalto demolido a la altura de la progresiva 0+940 de la vía de acceso, la supervisión comunicó del hecho al contratista Bahía Blanca, la inacción del mismo conlleva las responsabilidades del caso.
- Con fecha 10/03/2016 en el asiento 779 de la supervisión, se recibe la visita del Ing. Jorge Medina Director de DIGENIPAA quien procede a realizar visita y constatar estado situacional de la obra.
- Con fecha 14/03/2016 en el asiento 786 del contratista, se recibe la visita del Jefe de FONDEPES Abog. Sergio Gonzales y del Director de DIGENIPAA Ing. Jorge Medina, quienes realizan una visita técnica a la obra.
- Con fecha 15/03/2016 en el asiento 789 de la supervisión, Se verifica que el contratista ha procedido y sin autorización de la supervisión a realizar agujeros en las vigas que se instalarán en los bloques de jebe del cabezo mediante equipo a gas (soplete), dicha práctica no es usual y no está permitido en obras de esta envergadura, por lo que dichas vigas quedan observadas, no conformes y no podrán ser instaladas quedando no conformes.
- Con fecha 15/03/2016 en el asiento 789 de la supervisión, se verifica un tráiler transportando 27 pilotes metálicos que fueron retirados de obra el 03/03/2016 de un



total de 54 pilotes (44 de 15 m. y 10 de 12 m.) a los cuales se ha colocado la defensa tipo D, estos pilotes ya fueron liberados por la supervisión al haber cumplido con los requerimientos del expediente técnico, sin embargo se encuentran observaciones las cuales deberán ser levantadas, caso contrario, los pilotes metálicos son no conforme y no se autoriza su instalación.

- Con fecha 15/03/2016 en el asiento 790 de la supervisión, el contratista no entrega copia del cargo de presentación de reclamo por trabajos no autorizados sobre vía de acceso prog. 0+940 por lo que no estando entregada la obra es de absoluta responsabilidad del mismo.
- Con fecha 16/03/2016 en el asiento 792 de la supervisión, se recibe la visita del Ing. Cruzada, especialista eléctrico de la entidad quién procede a verificar saldos de materiales (postes, crucetas y cables) de la obra.
- Con fecha 21/03/2016 en el asiento 800 de la supervisión, se recibe la visita del Viceministro de Pesquería Abog. Juan Carlos Requejo Alemán, del Jefe de FONDEPES Abog. Sergio Gonzales Guerrero y de la coordinadora de obra Ing. Amparo Serna quienes proceden a realizar una visita a obra constatando los avances de la obra.
- Con fecha 21/03/2016 en el asiento 800 de la supervisión, salió de planta el primer mixer a las 7.34 am, llegando a obra a las 8.35 y su colocación fue realizada a las 11 am, el segundo mixer llegó a obra a las 3 pm, el tercero a las 5.50 pm. y el cuarto a las 6.15 pm, como se puede observar entre la salida de planta y la colocación de concreto del primer mixer existe un lapso de 3.30 horas, entre la salida del segundo mixer y la colocación existe 1,30 horas, sin embargo entre la colocación del primer mixer y el segundo mixer existe un tiempo de 3.40 horas de igual manera en los siguientes mixer, por lo que la supervisión exige al contratista informe al respecto ya que debido al tiempo transcurrido entre la colocación del primer y segundo mixer, del segundo respecto al tercero puede haberse formado una junta de construcción al no haber sido un vaciado continuo, por lo que estos tramos quedan observados y no se valorizarán.


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



- Con fecha 22/03/2016 en el asiento 802 de la supervisión, mediante carta 059-2016 LP N° 008-2014 FONDEPES/CSF/JBG se hace entrega a la entidad de la aprobación del cronograma N° 11 por 12 días calendarios.
- Con fecha 22/03/2016 en el asiento 802 de la supervisión, se verifica la paralización de pilotes trabajadores encargados de la hinca de pilotes metálicos (defensas) y montaje de embarcadero/desembarcadero lados sur y norte argumentando que no hay pilotes disponibles cuando sí los hay, la supervisión califica como irresponsable este suceso y exige a la entidad la explicación de lo acontecido.
- Con fecha 22/03/2016 en el asiento 804 de la supervisión, la supervisión indica que con fecha 22/03/2016 la entidad hace entrega a la supervisión de carta N° 094-2016-FONDEPES/SG y donde se adjunta la Resolución de adicional de obra N° 05 donde se aprueba la prestación adicional N° 05 y deductivo vinculante N° 04.
- Con fecha 22/03/2016 en el asiento 804 de la supervisión, la supervisión indica que con fecha 22/03/2016 la entidad hace entrega a la supervisión de carta N° 039-2016-FONDEPES/SG y donde se adjunta la Resolución donde se aprueba la ampliación de plazo N° 12 – P.P.A. Bahía Blanca.
- Con fecha 24/03/2016 en el asiento 810 de la supervisión, se recuerda al contratista que de acuerdo al cronograma elaborado por la entidad y que es parte del adicional 05 plazo contractual ampliado vence el 09/04/2016
- Con fecha 28/03/2016 en el asiento 812 de la supervisión, se aclara al contratista que no laboró el viernes 25, el sábado 26 sólo laboraron 03 trabajadores en pintura de pilotes metálicos y un grupo de subcontratistas, el domingo 28 solo laboraron 03 trabajadores en lijado y preparación de superficies y un grupo de subcontratistas. No hubo ningún avance los días 25,26 y 27 en hinca de pilotes metálicos
A la fecha el contratista no presenta los protocolos de prueba de los tableros eléctricos, no sienta autorizado su instalación.
- Con fecha 29/03/2014 en el asiento 814 de la supervisión, se hace entrega a la entidad de la carta N° 61-2016-L.P. N°008-2014-FONDEPES-CSF/JBG solicitando aprobación o no de cambio de especificación de tractor remolque.


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



- Con fecha 30/03/2016 en el asiento 816 de la supervisión, se verifica con presencia del contratista las instalaciones del block 5,6 y 7 en cuanto al pintado de muros y techos señalando observaciones al mismo.

Se hace entrega al contratista de un listado de los trabajos pendientes y que deben priorizar para culminar la obra el 09/04.

Modificaciones recomendadas por la Supervisión de la obra

- Con fecha 27/04 del 2015 en el asiento N°174 de la supervisión, indica la reubicación de la tubería de drenaje establecida en planos, en la progresiva 2+480 por progresiva 2+510 para que cumpla con su objetivo en caso de lluvias.

5. Ampliaciones de Plazo y/o adicionales de obra

1. Con fecha 16/04/2015 y mediante carta N° 46-2015-L.P. N°008-2014-FONDEPES-CSF/JBG la supervisión ha remitido al contratista carta N° 076 -2015-FONDEPES/SG, en la que se aprueba la ampliación de plazo N° 01 mediante Resolución de Secretaría General N° 052-2015-FONDEPES/SG.
2. Con fecha 27/04/2015 y mediante carta N° 52-2015-L.P. N°008-2014-FONDEPES-CSF/JBG la supervisión ha remitido a la Entidad comunicación de Adicional de Obra por mayores metrados, debidamente documentado para trámite correspondiente.
3. Con fecha 03/07/2015 y mediante carta N° 104-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG la supervisión ha comunicado a la Entidad comunica la necesidad de tramitar Adicional de Obra N° 03 y Deductivo Vinculante N° 02 - Vía de acceso
4. Con fecha 03/07/2015 y mediante carta N° 105-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG la supervisión ha comunicado a la Entidad comunica la necesidad de tramitar Adicional de Obra N° 04 y Deductivo Vinculante N° 03 – Losa de aproximación.
5. Con fecha 14/07/2015 y mediante carta N° 111-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se ha procedido a comunicar a la Entidad el deductivo de obra N° 04.
6. Con fecha 21/07/15 y mediante carta N° 07-2015-LPN N° 008-2014-FONDEPES/CSF/GCV se ha hecho entrega del pronunciamiento sobre la procedencia de la prestación adicional N°01 de obra por mayores metrados, deductivo vinculante N°01 y prestación adicional por partidas nuevas N° 02; en concordancia con el artículo 207.- Prestaciones adicionales de obras menores al 15%, de la Ley de Contrataciones del Estado.

.....
Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIE 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



7. Con fecha 24/07/2015 la supervisión mediante carta N° 120-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG tramita ante la entidad solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por 44 días ya que a la fecha la Entidad no entrega el expediente técnico modificado y aprobado por EDELNOR.
8. Con fecha 10/08/2015 la Entidad comunica a la supervisión mediante carta N°185-2015-FONDEPES/SG, la resolución jefatural N°209-2015-FONDEPES/J y en cuya parte resolutive indica: Aprobar el expediente técnico de prestación de adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01 y autorizar su ejecución.
9. Con fecha 10/08/2015 la Entidad comunica a la supervisión mediante carta N°188-2015-FONDEPES/SG, la entidad comunica a la supervisión la resolución jefatural N°210-2015-FONDEPES/J y en cuya parte resolutive indica: Aprobar el expediente técnico de prestación de adicional de obra N°2.
10. Con fecha 12/08/2015 la Entidad comunica a la supervisión mediante carta N°194-2015-FONDEPES/SG la Resolución de Secretaría General N°115-2015-FONDEPES/SG y en cuya parte resolutive indica: Aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por 44 días calendario.
11. Con fecha 20/08/2015 la Entidad comunica a la supervisión mediante carta N°204-2015-FONDEPES/OGA la Resolución Jefatural N°240-2015-FONDEPES/J mediante la cual la autoriza la Reducción de Obra N° 01 (Red de Media Tensión).
12. Con fecha 21/08/2015 la supervisión mediante carta N° 140-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG aprueba cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo parcial N° 02 por 44 días calendario (Resolución de Secretaría General N°115-2015-FONDEPES/SG)
13. Con fecha 28/08/2015 la supervisión mediante carta N° 145-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG hace entrega a la Entidad del informe sobre ampliación de plazo N° 03.
14. Con fecha 20/09/2015 la supervisión mediante carta N° 209-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG hace entrega a la Entidad de calendario de avance de obra y programación Gantt, PERTCPM acelerado presentado por el contratista.
15. Con fecha 23/09/2015 la supervisión mediante carta N° 213-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG hace entrega a la Entidad de calendario de avance de obra y programación Gantt, PERTCPM acelerado modificado por observaciones de la supervisión y dentro del plazo de la supervisión procede a la entrega del mismo.


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



16. Con fecha de recepción 03/11/2015 y mediante carta N° 821-2015-FONDEPES/DIGENIPAA la Entidad informa acerca del atraso justificado en referencia al cronograma vigente por lo comunicado por la supervisión y solicitado por el contratista.
17. Con fecha de recepción 10/11/2015 la supervisión toma conocimiento que mediante carta N° 839-2015-FONDEPES/DIGENIPAA, le ha sido notificada y con fecha de recepción 05/11/2015 al contratista la aprobación del calendario de avance de obra valorizado y actualizado y la programación PERTCPM de obra, actualización por ampliación de plazo N° 04 por 2 días calendario (Resolución de Secretaría General N°152-2015-FONDEPES/SG)
18. Con fecha de recepción 17/11/2015 la supervisión recepciona carta N° 324-2015-FONDEPES/SG, donde se aprueba la ampliación de plazo N° 05.
19. Con fecha 25/11/2015 y mediante carta N° 215-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se aprueba cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo N° 05 por 04 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 180-2015-FONDEPES/SG).
20. Mediante carta N° 215-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, de fecha de cargo de mesa de partes de FONDEPES 27/11/2015 y hora de recepción 9.15 am, la supervisión luego de revisar da conformidad al cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo parcial N° 05 por cuatro días calendario.
Mediante carta N° 892-2015-FONDEPES/DIGENIPAA se aprueba el calendario acelerado de avance de obra actualizado y la programación GANTT Y PERT-CPM por demoras injustificadas en la ejecución de obra y se notifica al contratista el día 27 de noviembre del 2015 y hora de recepción 4.59 pm.
21. Con fecha 02 de diciembre y con carta N° 912-2015-FONDEPES/DIGENIPAA, le ha sido notificada a la supervisión la "Aprobación del cronograma de obra actualizado N° 05 por 04 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 180-2015-FONDEPES/SG); mediante la cual se amplíe plazo hasta el 19/12/2015.
22. Con fecha 09 de diciembre y con carta N° 351-2015-FONDEPES/SG, le ha sido notificada a la supervisión la Ampliación de plazo N° 03 y 04 – Bahía Blanca en la que se adjunta la Resolución Secretaría General N° 197-2015-FONDEPES/SG ampliando su servicio.
23. Con fecha 23/12 del 2015 y mediante carta N° 967-2015-FONDEPES/DIGENIPAA; la Entidad hace llegar Expediente Técnico de la prestación adicional N° 04 de obra por mayores metrados y partidas nuevas, deductivo vinculante N° 03 para pronunciamiento sobre la procedencia del mismo por parte de la supervisión.

Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



24. Con fecha 23/12 del 2015 y mediante asiento N° 647 del cuaderno de obra la supervisión con carta N° 255-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, y en concordancia con lo indicado por el artículo N° 207 de la Ley de Contrataciones y después de revisar los metrados de la prestación adicional N°04 de obra por mayores metrados y partidas nuevas, deductivo vinculante N° 03 de la obra de la referencia; se pronuncia favorablemente sobre la procedencia del Expediente Técnico de la prestación adicional N° 04 de obra por mayores metrados y partidas nuevas, deductivo vinculante N° 03.
- Dejamos constancia que los precios unitarios de la prestación adicional N° 04 de obra por mayores metrados son contractuales y por partidas nuevas fueron pactados entre la Entidad y el Contratista.
25. Con fecha 24/12 del 2015 y mediante carta N° 323-2015 –FONDEPES/SG la Entidad contratante comunica al contratista de la obra la aprobación de la ampliación de plazo N° 07 según Resolución de Secretaría General N° 208-2015-FONDEPES/SG por 08 días teniendo como fecha de término del plazo contractual vigente el día 27 de Diciembre del 2015.
26. Con fecha 24/12 del 2015 y mediante carta N° 376-2015 –FONDEPES/SG la Entidad contratante comunica al contratista de la obra la aprobación de prestación de adicional N°04 según Resolución N° 368-2015-FONDEPES/J.
27. Con fecha 24/12 del 2015 y mediante asiento cuaderno de obra N° 649 de la supervisión recepciona copia de carta N° 376-2015-FONDEPES/SG, cuyo asunto es la aprobación de la prestación adicional N° 04 y en la que se adjunta (según referencia) Resolución Jefatural N° 368-2015-FONDEPES/J. Se solicita al contratista alcanzar copia de la Resolución Jefatural N° 368-2015-FONDEPES/J. El contratista deberá presentar su expediente de ampliación de plazo N° 08 dentro de los plazos que otorga la Ley.
28. Con fecha 26/12 del 2015 en el asiento N° 651 del cuaderno de obra el supervisor de obra comunica lo siguiente, con fecha 24/12/2015 se aprueba la resolución Jefatural N° 376-2015-FONDEPES y que en su parte resolutive indica:
- Artículo 1.- Aprobar el expediente técnico de la prestación adicional N° 04 por el monto de S/. 301,610.89 (trescientos un mil seiscientos diez con 69/100 soles) incluido IGV, y su deductivo vinculante N° 04 por menos S/. 33,518.21 (treinta y tres mil quinientos dieciocho con 21/100 soles), correspondiente al PIP denominado "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del



Callao – Saldo de Obra”, cuyo cálculo asciende a S/.268,092.48 (doscientos sesenta y ocho mil noventa y dos con 48/100 nuevos soles), con una incidencia parcial de 2.33%, y una incidencia acumulada de 6.18% del monto del contrato original, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el informe N° 102-2015-FONDEPES/DIGENIPAA/ASP y el informe N° 977-2015-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar la ejecución de la prestación adicional de obra N° 04, aprobada en el artículo 1 de la presente resolución, debiendo el contratista, Consorcio Bahía Blanca, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para pagos que correspondan a la prestación adicional de obra, de conformidad con el artículo N° 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2088-EF.

Artículo 3.- Aprobar la reducción de obra N° 03 del contrato N° 001-2015-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra “Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra”, por el monto de S/. 34,654.19 (treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro con 19/100 soles), cuya incidencia parcial es de 0.30%, y con una incidencia acumulada de 5.01% del monto del contrato original, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el informe N° 102-2015-FONDEPES/DIGENIPAA/ASP y el informe N° 977-2015-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución y sus anexos al contratista, Consorcio Bahía Blanca, y al supervisor, Consorcio San Francisco; asimismo, y remitir copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para que, en coordinación, elaboren la adenda correspondiente.

Artículo 5.- Disponer que con la notificación de la presente resolución y sus anexos al contratista, Consorcio Bahía Blanca, se le haga entrega del expediente técnico, aprobado por el artículo 1 de la presente resolución, de conformidad con el artículo N° 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2088-EF.

29. Con fecha 26/12/15 y mediante asiento N° 651 del cuaderno de obra la supervisión recepciona carta N° 139-2015-CBB/CO donde solicita ampliación de plazo N° 08 para la ejecución del adicional N° 04 por mayores metrados y partidas nuevas de la presente obra la cual será evaluada y tramitada dentro de los plazos que otorga la Ley de Contrataciones del Estado.

Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIR 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



30. Con fecha 27/12/2015 y mediante asiento de cuaderno de obra N° 653 la supervisión recepciona carta N° 140-2015-CBB/CO en contratista entrega calendario de avance de obra actualizado y programación Gantt-Pert CPM de la ampliación de plazo N° 07.
31. Con fecha 29/12/2015 y mediante asiento N° 656 de la supervisión y con carta N° 256-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, se notifica al contratista la resolución de secretaria general N° 205-2015-FONDEPES/SG en la que se resuelve denegar la ampliación de plazo N° 06, por 33 días calendarios.
32. En el mismo asiento mediante carta N° 257-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se notifica al contratista la Resolución Jefatural N° 365-2015-FONDEPES/J en la que se resuelve:
- Artículo 1.- Declarar la nulidad de oficio del monto correspondiente a la reducción de obra N° 01 autorizada en el artículo 1 con Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J ascendente a S/. 351 625.34 (trescientos cincuenta y un mil seiscientos veinticinco con 34/100) así como su representación porcentual acumulada a -3.06% del monto del contrato.
- Artículo 2.- Considerar para todo efecto como el monto la reducción del contrato de obra N° 01, autorizada en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J a la suma de S/. 303 718.81 (trescientos tres mil setecientos dieciocho con 81/100), equivalente al 2.64% acumulado del monto del contrato; conforme a lo indicado por la DIGENIPAA en los informes N° 022 y 056 - 2015-FONDEPES/DIGENIPAA/ASP.
- Con fecha 30/12/2015 y mediante asiento N° 659 la supervisión mediante carta N° 258-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, la supervisión alcanza a la entidad informe de ampliación N° 08 y que fue solicitada mediante N° 139-2015-CBB/CO de fecha 26/12/2015 motivada por aprobación de adicional N° 04 por partidas nuevas y mayores metrados.
33. Mediante carta N° 259-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se alcanza a la entidad la aprobación de calendario de obra actualizado por ampliación de plazo N° 07 por 8 días calendarios (Resolución de secretaria general N° 208-2015-FONDEPES/SG) para su aprobación correspondiente.
34. Con fecha 13/01/2016 mediante asiento del cuaderno de obra N° 682 la supervisión recepciona carta N° 05-2016-FONDEPES/SG que contiene la resolución de secretaria general N° 002-2016-FONDEPES/SG y que en su parte resolutive indica:
- Artículo 1.- Aprobar la ampliación de plazo N° 08 del contrato N° 001-2015-FONDEPES/OGA, por 32 días calendarios, en consecuencia establecer como nueva fecha

Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero CIVIL - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



de término de obra "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", el 28 de enero del 2016 con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el consorcio Bahía Blanca deberá ampliar el plazo de las garantías y presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM conforme a lo previsto en el artículo 158 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al consorcio Bahía Blanca y al consorcio San Francisco.

35. Con fecha 20/01/2016 mediante asiento del cuaderno de obra N° 695, la supervisión recepciona carta N° 144-2016-CBB/CO el contratista entrega a la supervisión la relación de partidas nuevas y mayores metrados, en consecuencia se comunica a la entidad la necesidad de la elaboración de un expediente de adicional N° 06.
36. Con fecha 22/01/2016 mediante asiento del cuaderno de obra N° 698 la supervisión mediante carta N° 011-2016 comunica a la entidad la necesidad de elaboración de adicional N° 06.
37. Con fecha 28/01/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 710 la supervisión da cuenta que mediante mail la coordinadora de obra Ing. Amparo Serna comunica a la supervisión carta N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA dirigida al representante legal del Consorcio Bahía Blanca, cuyo asunto indica "Plazo de incorporación de continuidad de inversión para el proyecto "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", en el contenido de la misma que la aprobación de la prestación adicional N° 05, solicitada mediante carta N° 144-2016-CBB/CO se llevara a cabo una vez, se cuente con la incorporación de la continuidad de la inversión para el proyecto "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", por lo tanto se considera un plazo parcial de 15 días calendario, el cual deberá formular de acuerdo al artículo N° 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
Se recepciona carta N° 146-2015-CBB/CO del Consorcio Bahía Blanca mediante el cual hace entrega del expediente y solicitud de ampliación de plazo N° 09 a la supervisión quien resolverá la misma dentro del plazo que le otorga la Ley de contrataciones del Estado. Dicha solicitud parcial es por 15 días calendario en concordancia con lo indicado en carta N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA.

.....
Julio C. Bustamante Gonzales

Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA



- Con fecha 12/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 736 el residente señala que ha recepcionado carta N° 050-2016-FONDEPES/SG donde se hace entrega de la Resolución de Secretaría General N° 018-FONDEPES/SG en la cual se aprueba la ampliación de plazo N° 09 por 15 días calendario.
- Con fecha 12/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 737 el supervisor señala que ha recepcionado carta N° 050-2016-FONDEPES/SG donde se hace entrega de la Resolución de Secretaría General N° 018-FONDEPES/SG en la cual se aprueba la ampliación de plazo N° 09 por 15 días calendario quedando diferida la fecha de culminación de la obra para el 12/02/2016. El mismo día se recepciona del contratista carta N° 017-CBB/CO mediante la cual hace entrega de expediente de ampliación de plazo N° 10, el cual será remitido a la Entidad en los plazos que otorga el RLCE.
- Con fecha 12/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 743 el supervisor hace entrega a la Entidad de informe de ampliación de plazo N° 10 de la supervisión.
- Con fecha 22/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 750 la supervisión recepciona carta N° 19-2016-CBB/CO en la que se adjunta el calendario de avance de obra y programación Gantt – Pert CPM actualizado de la ampliación de plazo N° 09, la cual será tramitada dentro del plazo que otorga el RLCE.
- Con fecha 23/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 752 la supervisión la supervisión tramita ante la Entidad la carta N° 036-2016/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, donde se solicita información acerca de la comunicación de la entidad para la incorporación de la inversión para continuidad del proyecto. Asimismo mediante carta N° 035-2016/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, la supervisión hace entrega a la entidad del pronunciamiento sobre la procedencia el expediente técnico de la prestación adicional N° 06 por mayores metrados y partidas nuevas, deductivo vinculante N° 05 y reducción de obra N° 4.
- Con fecha 25/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 755 la supervisión tramita ante la Entidad la carta N° 038-2016/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, donde se aprueba del cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo N° 09 por 15 días calendario.
- Con fecha 26/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 757 la contratista, comunica haber recibido carta N° 57-2016-FONDEPES/SG en la que se adjunta la resolución de secretaría general N° 029-2016-FONDEPES/SG.
- Con fecha 26/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 758 la supervisión, comunica haber recibido carta N° 57-2016-FONDEPES/SG en la que se adjunta la



resolución de secretaría general N° 029-2016-FONDEPES/SG, en la que se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 10 por 15 días calendario.

- Con fecha 27/02/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 759 la supervisión, comunica haber recibido carta N° 20-2016-CBB/CO del consorcio Bahía Blanca, mediante la cual se hace entrega del expediente técnico de solicitud de ampliación de plazo N° 11, dentro del plazo que indica el RLCE la supervisión emitirá su opinión.
- Con fecha 04/03/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 770 la supervisión, que ha recibido electrónicamente de parte de la coordinadora de obra la carta N° 117-2015 FONDEPES donde se aprueba el calendario de obra actualizado por Ampliación de Plazo N° 09 por 15 días calendario (Resolución de Secretaría General N° 18-2016-FONDEPES/SG).

Mediante carta N° 049-2016/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, la supervisión hace entrega a la entidad del informe de ampliación de plazo parcial N° 11 y que fuera presentada por el contratista con carta N° 020-2016-CBB/CO de fecha 27/02/2016.

- Con fecha 07/03/2016 y mediante carta N° 027-2016-CBB/CO del consorcio Bahía Blanca, hace entrega a la supervisión de calendario de obra, programación Gantt y PERT CPM actualizado de la ampliación de plazo N° 10.

La supervisión indica al contratista que a la fecha la Entidad no ha procedido a comunicar acerca de la incorporación de la continuidad de inversión del presente proyecto.

- Con fecha 10/03/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 781 la supervisión, recepciona vía electrónica de parte de la coordinadora de obra la carta N° 71-2016-FONDEPES/SG dirigida al Consorcio Bahía Blanca cuyo asunto indica aprobar la ampliación de plazo parcial N° 11- P.P.A. Bahía Blanca adjuntando la Resolución de Secretaría General N° 032-2016-FONDEPES/SG.

Mediante carta N° 028-2016-CBB/CO de fecha 10/03/2016 el contratista entrega a la supervisión el expediente de ampliación de plazo parcial N° 12, solicitando 12 días calendario. Dentro del plazo que indica el RLCE la supervisión emitirá su opinión.

- Con fecha 11/03/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 782 la supervisión, presenta a la Entidad carta N° 052-2016/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG donde se aprueba el cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo N° 10 por 15 días calendario (R.S.G. N° 029-2016-FONDEPES/SG).

Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA



- Con fecha 17/03/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 792 la supervisión, presenta a la Entidad carta N° 057-2016/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG donde hace entrega de informe de ampliación de plazo N° 12.
- Con fecha 19/03/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 798 la supervisión, recepciona carta N° 032-2016/CBB/CO mediante la cual el contratista hace entrega del calendario de avance de obra valorizado, cronograma Gantt – PERT CPM actualizados de la ampliación de plazo N° 11, la supervisión dentro del plazo que le otorga el R.L.C.E. emitirá su opinión.
- Con fecha 22/03/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 802 la supervisión, presenta a la Entidad carta N° 059-2016/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG donde se aprueba el cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo N° 11 por 12 días calendario (R.S.G. N° 032-2016-FONDEPES/SG).

Con fecha 22/03/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 804 la supervisión, da cuenta de haber recepcionado la carta N° 094-2016-FONDEPES/SG y en la que se adjunta la Resolución de Jefatural N° 094-2016-FONDEPES/J, aprobando la prestación adicional N° 05 y el deductivo vinculante N° 04 y que su parte resolutive indica:

Artículo 2.- Aprobar el expediente técnico de la prestación adicional N° 05 por el monto de S/: 603,370.58 (seiscientos tres mil trescientos setenta con 58/100 soles) incluido IGV, con una incidencia parcial de 5.24% del monto del contrato original y su deductivo vinculante N° 04 por la suma de S/. 114,670.95 (ciento catorce mil seiscientos setenta con 95/100 soles) incluido IGV, cuya incidencia parcial es de -1.00% del monto del contrato original correspondiente al contrato N° 001-2015-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", cuyo cálculo asciende a S/. 488,699.63 (cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve con 63/100 soles) incluido IGV, con una incidencia de 4.24% del monto del contrato original, y con una incidencia acumulada de 14.97% del monto del contrato original, cuyo nuevo monto asciende a S/. 12 653 631,48 (doce millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y uno con 48/100 soles) incluido IGV, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el informe N° 072-2016-FONDEPES DIGENIPAA/ASP y el informe N° 145-2016-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Autorizar la ejecución de la prestación adicional N° 05, aprobada en el artículo 2 de la presente resolución, debiendo el contratista ampliar el monto de la



garantía de fiel cumplimiento, como requisito para los pagos, de conformidad con el art. 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por decreto supremo N° 184-2008-EF.

Con fecha 22/03/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 806 la supervisión, da cuenta de haber recepcionado la carta N° 096-2016-FONDEPES/SG y en la que se adjunta la Resolución Secretarial N° 039-2016-FONDEPES/SG, aprobando la Ampliación de plazo N° 12 por 12 días calendario.

Mediante carta N° 032-2016-CBB/CO de fecha 22/03/2016 el contratista entrega a la supervisión el expediente de ampliación de plazo parcial N° 13, solicitando 18 días calendario como consecuencia de la carta N° 094-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, a la que se adjunta la Resolución Jefatural N° 094-2016-FONDEPES/J y en la que se aprueba la prestación Adicional N° 05 por mayores metrados y partidas nuevas y el deductivo vinculante N° 04.

Con fecha 22/03/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra N° 806 la supervisión, da cuenta de haber recepcionado la carta N° 086-2016-FONDEPES/SG y en la que se adjunta la Resolución Secretarial N° 036-2016-FONDEPES/SG, aprobando las Ampliación de plazo N° 06, 07, 08 y 09 del servicio de supervisión de la obra – DPA Bahía Blanca.

- Con fecha 29/03/2016 se recepciona carta N° 157-2016-FONDEPES/DIGENIPAA por la que se aprueba calendario de avance de obra valorizado y actualizado por ampliación de plazo parcial N° 11 por 12 días calendario (R.S.G. N° 032-2016-FONDEPES/SG)

Mediante carta N° 060-2016-L.P. N°008-2014-FONDEPES-CSF/JBG se hace entrega a la Entidad del informe de la supervisión de la ampliación de plazo N° 13.

7.- Consultas del Contratista tramitadas a Entidad para traslado a Proyectista

- Con fecha 27/05/2015 y mediante carta N° 412-2015-FONDEPES/DIGENIPAA la supervisión ha recepcionado la absolución de consulta sobre la vía de acceso y con carta N° 78-2015-L.P. N°008-2014-FONDEPES-CSF/JBG ha procedido a notificar al contratista.
- Con fecha 27/05/2015 y mediante carta N° 411-2015-FONDEPES/DIGENIPAA la supervisión ha recepcionado la absolución de consulta sobre espaciamiento de lastre y

CONSORCIO SAN FRANCISCO

Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA

Ing. Julio Bustamante Gonzales

- Con fecha 17/12/2015 y mediante carta N° 959-2015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA se absuelven consultas del proyecto.
- Con fecha 14/12/2015 y mediante carta N° 960-2015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA se absuelven consultas de arquitectura del proyecto.

Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA

CONSORCIO SAN FRANCISCO

Ing. Julio Bustamante Gonzales



8.- Conclusiones y Recomendaciones.

- La obra tiene un avance de 2.54% en el presente periodo, el porcentaje de avance de obra real acumulado es de 80.98%, el porcentaje final de obra es de 93.61% (respecto del contractual debido a que se han reducido partidas y en otros casos por saldo de metrados que se han deducido), por lo que al comparar el porcentaje acumulado ejecutado respecto al programado que es el de la conclusión de obra se obtiene un 86.51%.
- El contratista de la Obra ha presentado a esta supervisión la valorización correspondiente al presente período, en consecuencia esta será revisada por la supervisión y remitida a la entidad en los plazos que estipula el RLCE.
- Se recomienda a la Entidad emitir a la brevedad opinión del adicional N° 06 y deductivo vinculante N° 05 del cambio de especificación del tractor remolque, cuyo pronunciamiento de la supervisión fue entregado con carta N° 030-2016/LPN°008-2014-FONDEPES/CSF/JBG de fecha 09-02-2016 y reiterado mediante carta 061-2016/LPN°008-2014-FONDEPES/CSF/JBG de fecha 29-03-2016.

9.- Anexos

- Valorización
- Metrados ejecutados
- CAO Valorizado Programado
- Control de cartas fianza
- Certificados de calidad del contratista
- Certificados de calidad del supervisor
- Especificaciones y documentos técnicos
- Protocolos de hinca de pilotes
- Avisos especiales de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú
- Cartas remitidas a Entidad por Supervisión
- Cartas remitidas a Contratista por Supervisión
- Cartas remitidas a Supervisión por Contratista
- Cartas remitidas a supervisión por Entidad
- SCTR Contratista
- Control de seguridad de Supervisión


Julio C. Bustamante Gonzales
Ingeniero Civil - CIP 44001
SUPERVISOR DE OBRA
P.P.A. BAHIA BLANCA

SUPERVISION DE OBRA
VALORIZACION DE OBRA N° 15
 mar-16

OBRA : PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA -
 EJECUTA : CONSORCIO BAHIA BLANCA
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO CONTRATADO : 11,507,285.50 9,751,936.86 Sin/IGV SUPERVISA: CONSORCIO SAN FRANCISCO
 PLAZO EJEC. : 240 DIAS CALENDARIO SUPERVISOR: Ing. JULIO BUSTAMANTE GONZALES
 UBICACIÓN : CALLAO - VENTANILLA - BAHIA BLANCA
 ADELANTO DIRECTO : 2,301,457.10 1,950,387.37 Sin/IGV
 ADEL. MATERIALES : 0.00 0.00 Sin/IGV
 INCIO DE OBRA : 23/01/2015

Descripción	Monto Contratado	Valorización			Saldo por Valorizar
		Anterior	Actual	Acumulado	
A. VALORIZACIÓN CONTRACTUAL					
	9,751,936.86	7,649,737.41	247,585.62	7,897,323.03	1,243,214.87
TOTAL (A) :	9,751,936.86	7,649,737.41	247,585.62	7,897,323.03	1,243,214.87
AVANCE FISICO DE OBRA		78.44%	2.54%	80.98%	12.63%
AVANCE PROGRAMADO		93.61%	0.00%	93.61%	
REAJUSTES	0.00	375,601.14	15,129.00	390,730.14	
B. AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO	1,950,387.37	1,527,546.35	49,517.12	1,577,063.47	373,323.90
DEL ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (B) :	1,950,387.37	1,527,546.35	49,517.12	1,577,063.47	373,323.90
VALORIZACION NETA (VN=A+R-B) :		6,497,792.20	213,197.50	6,710,989.70	
C. DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE					
POR ADELANTO DIRECTO		52,662.74	2,437.49	55,100.23	
POR ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00	
TOTAL (C) :		52,662.74	2,437.49	55,100.23	
D. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					
EN EFECTIVO (VN-C) :		6,445,129.46	210,760.01	6,655,889.47	
IGV (18% VN) :		1,160,123.30	37,936.80	1,198,060.10	
TOTAL (D) :		7,605,252.76	248,696.81	7,853,949.57	
E. MONTO A FACTURAR (S/.)			248,696.81		


 Julio C. Bustamante Gonzales
 Ingeniero Civil CIP 44001
 SUPERVISOR DE OBRA
 P.P.A. BAHIA BLANCA

**SUPERVISION DE OBRA
VALORIZACION DE OBRA N° 15**

mar-16

OBRA	PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHÍA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA -
EJECUTA	CONSORCIO BAHIA BLANCA
CLIENTE	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA	11,507,285.50 (inc. IGV)
PLAZO EJEC.	240 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN	CALLAO - VENTANILLA - BAHIA BLANCA
A. DIRECTO	2,301,457.10 (inc. IGV)
A. MATERIALES	0.00 (inc. IGV)
INICIO DE OBRA	23/01/2015
	9,751,936.86 (sin IGV)
	1,950,387.37 (sin IGV)
	0.00 (sin IGV)

SUPERVISA: CONSORCIO SAN FRANCISCO
SUPERVISOR: Ing. JULIO BUSTAMANTE GONZALES

ITEM	FORMULA	PRESUPUESTO CONTRATADO SIN IGV	VALORIZACION						
			AVANCE (%)		MONTO (S/.)		SALDO		
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	ANTERIOR		ACTUAL	ACUMULADO
1.00	FORMULA N° 01: ESTRUCTURAS EN MAR	2,944,180.01	80.21%	6.32%	86.53%	2,361,565.64	186,159.72	2,547,725.36	288,081.34
2.00	FORMULA N° 02: ESTRUCTURAS EN TIERRA	1,169,260.26	90.93%	0.31%	91.24%	1,063,283.05	3,600.64	1,066,883.70	99,004.53
3.00	FORMULA N° 03: ARQUITECTURA OBRAS EN TIERRA	940,260.30	79.43%	0.71%	80.14%	746,845.30	6,722.22	753,567.52	116,495.34
4.00	FORMULA N° 04: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	1,453,635.50	86.07%	0.66%	86.73%	1,251,174.53	9,543.15	1,260,717.68	192,917.81
5.00	FORMULA N° 05: INSTALACIONES ELÉCTRICAS	348,875.68	46.66%	5.28%	51.94%	162,782.14	18,419.66	181,201.80	167,673.86
6.00	FORMULA N° 06: INSTALACIONES SANITARIAS	1,039,182.32	69.23%	1.93%	71.16%	719,417.71	20,048.46	739,466.17	271,313.28
7.00	FORMULA N° 07: RED DE MEDIA TENSION	268,188.82	4.03%	0.00%	4.03%	10,800.00	0.00	10,800.00	0.00
8.00	FORMULA N° 08: VÍA DE ACCESO	613,417.56	65.83%	0.00%	65.83%	403,788.05	0.00	403,788.05	61,924.01
9.00	FORMULA N° 09: OBRAS COMPLEMENTARIAS	974,936.41	95.40%	0.32%	95.72%	930,080.98	3,091.77	933,172.75	33,799.03
	TOTAL SIN IGV (S/.)	9,751,936.86	78.44%	2.54%	80.98%	7,649,737.41	247,585.62	7,897,323.03	1,231,209.20


 Julio C. Bustamante Gonzales
 Ingeniero Civil - CIP 44001
 SUPERVISOR DE OBRA
 P.P.A. BAHIA BLANCA